ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y COVENIENCIA Y DOCUMENTOS PREVIOS No. 007

PROCESO DE MINIMA CUANTIA CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓNVIGENTE POR LEY DE GARANTIAS)

De acuerdo a lo requerido en el Decreto 1075 de 2015 y manual de contratación se describe a continuación la conveniencia y oportunidad del siguiente objeto: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO DEL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN Y SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS.,** para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es deber de la Institución Educativa garantizar y adquirir elementos de papelería, útiles de oficina, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores institucionales que le son propias para el buen desarrollo tanto del área administrativa, como del área académica, con el fin de que la institución reporte adecuadamente los informes exigidos antes los diferentes entes de control, y a su vez para que se lleve un control en la ejecución de los recursos que ingresan a través de las diferentes fuentes de financiación, y del Fondo de Servicios Educativo.

Así mismo la ley 1098 de 2008 prevé que se debe propender por la especial protección de los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, por lo cual cabe resaltar que la institución educativa debe cumplir con la rendición de informes ante las entidades de control, y de esta forma cumplir con los requerimientos que las normas de contabilidad establecen.

Para el desarrollo de su misión institucional adquiere Contratar la adquisición de elementos de oficina para apoyar el normal funcionamiento de las labores diarias de las diferentes dependencias administrativas y académicas de la Ciudadela Rural educativa. Todo ello tendiente a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz, en tal sentido se entiende, por lo tanto, es indispensable contar con dicho objeto es lograr eficiencia y calidad en la prestación del servicio educativo.

Para tal efecto, en cumplimiento de lo anteriormente expuesto y la necesidad requerida El contratante sugiere realizar una invitación publica conforme lo señala el manual de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía dada la situación especial que tiene el período de aplicación de la Ley de garantías, mediante una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas como es la adquisición de elementos de oficina y otros necesarios, para que la oferta más favorable a los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos a fin de celebrar contrato.

Que, verificado el presupuesto aprobado para la actual vigencia, la contratación aquí requerida se encuentra prevista, así misma cuenta certificado de inclusión en el Plan anual de adquisiciones o plan de compras.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa contratara una persona natural o jurídica, que dentro de sus actividades tenga registrado el objeto que se pretenden contratar, que no se encuentre

inhabilitada, ni presente incompatibilidades para contratar con entidades públicas para poder ejecutar el siguiente objeto:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO DEL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN Y SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad
1	RESMA CARTA	35	UNIDADES
2	MARCADOR RECARGABLE MARCA EDDING 350 METALICO COLOR NEGROS (2) Y (2) ROJOS	4	CAJAS
3	TARRO DE TINTA PARA MARCADOR MARCA EDDING350 DE 100ml 3 NEGROS Y 2 ROJO	5	UNIDADES
4	BOTONES PARA IZADA DE BANDERA	100	UNIDADES
5	LAPICEROS COLOR NEGRO	3	CAJAS
6	OPALINA TAMAÑO CARTA (500 DE COLOR BLANCO , 100 DE COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO Y 100 BEIGE COLOR CARTA)	700	UNIDADES
7	BOLSAS TRANSPARENTES SELLANTES	100	UNIDADES
8	PEGASTICK 40GR COLOR ROJO	10	UNIDADES
9	RESALTADORES COLORES SURTIDOS	1	CAJA
10	BORRADOR DE NATA	1	CAJA
11	CUADERNOS 100 HOJAS CUADRICULADOS GRANDES MUJER	4	UNIDADES
12	CUENTA FACIL	4	UNIDADES
13	GLOBO TERRAQUEO GRANDE 21CM	1	UNIDAD
14	SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SALIDA DE EMERGENCIA 30*15 EN PASTAO (QUE SEA VISIBLES Y CLARAS) *6 Botiquin *6 Salida de emergencia *6 Camilla *1 Escalera	19	UNIDAD
15	PESTAÑAS O BANDERITAS DE COLOR	4	UNIDADES
16	CARTELERA DE COROCHO DE 40*60	1	UNIDAD
17	CALCUALADORA MX-12B	1	UNIDAD

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

- Cumplir al 100% con el objeto del contrato,
- Los elementos de oficina deben ser entregados en la oficina de Almacén de la sede principal de la institución, ubicada en el kilómetro 16 vía a pamplona vereda Rosa blanca del municipio de Floridablanca.
- Presentar informes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Estar al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales si estuviere obligada. Y el pago de impuestos por concepto de la suscripción del contrato.

3. NIVEL DE CLASIFICACION UNSPSC DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el (los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

44120000 suministro de Oficina

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO DEL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN Y SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS.
Se especifican en el punto 2.1.

5. ANALISIS DE MERCADO

Para determinar el valor del bien o servicio en el presente proceso, se tomó como referencia la información cotizada para estimar el menor valor en el mercado; a continuación, se relaciona el ponderado del estudio de mercado adelantado por la entidad:

Bien o Servicio a contratar	Cotización 1	Cotización 2	Precio más bajo
Adquisición de elementos de oficina papelería y útiles de escritorio requeridos para el funcionamiento administrativo y académico del Instituto Agropecuario Gustavo DuarteAlemán y sus diferentes sedes educativas.	$2.239.500	$5.012.050	$2.239.500

PARAGRAFO: Al formular la propuesta, el COTIZANTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. La institución sólo pagará los precios del contrato, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El valor del presente contrato se realiza con fundamento a los valores del mercado.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado total del contrato sería hasta por la suma de **DOS MILLONES DOSIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($2.239.500)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato (Estampillas Departamentales 6% y Municipales 2%, Estampilla Prodeporte 2.5%).

7. FUENTE DE FINANCIACION

Se cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro No. **Rubro: 2.1.2.02.01.003.001** Materiales y Suministros SGP de **DOS MILLONES DOSIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($2.239.500).** correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad que establece para períodos electorales dar aplicación a la Ley 996 de 2005 y Circular 007 de2017 expedida por la Procuraduría General de la Nación y por lo cual en el artículo nueve
(9) del Mencionado Manual que establece:

ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN PERIODO ELECTORAL. De conformidad con lo establecido en la Ley 996 de 2005, la Institución Educativa no podrá hacer uso de la modalidad de selección de contratación directa ni de contratación inferior a 20 smmlv, por mera solicitud de cotizaciones dentro de los cuatro
(4) meses anteriores a las elecciones presidenciales, por lo tanto, de requerir realizar una contratación en esta

época deberá realizarla a través **de invitación pública de conformidad con lo establecido para la contratación de mínima cuantía** conforme a la normatividad vigente y demás modalidades de contratación con el estado, dependiendo de la cuantía. Lo anterior de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular No. 007 de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación. Para las demás elecciones distintas a las presidenciales, incluidas las elecciones atípicas, podrá celebrarse contratación directa y contratación inferior a 20 smmlv, pero no podrá celebrar contratos o convenios interadministrativos cuando ejecuten recursos públicos, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a tales elecciones. Entiéndase por contratación directa la señalada en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Por lo anterior se justifica el presente objeto a contratar bajo la Modalidad de Mínima Cuantía establecida en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 (Adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019):

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. Enparticular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO 3. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

10. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES: Los factores de habilitación, ponderación y calificación Técnica para identificar y seleccionar la oferta más favorable son los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
• EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Habilitado / No habilitado

FACTORES DE PUNTUACION Y PONDERACION	CALIFICACION
PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR VALOR	– MENOR VALOR

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos relacionados con el objeto a contratar y con entidades públicas o privadas, anexando dos (2) certificaciones y/o cuenta de cobro facturas o contratos ejecutados que lo respalden, dichas certificaciones deben manifestar el respectivo recibido a satisfacción.

FACTORES DE PUNTUACION Y PONDERACIÓN La evaluación y calificación de la ofertase efectuará tomando únicamente el factor económico. Los proponentes deben formular supropuesta económica únicamente de acuerdo a las especificaciones requeridas en el presente documento de estudios previo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas,se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta y del proponente, siempre que el precio se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

11. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1	Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
2	Diligenciar los 4 anexos de la invitación pública.
3	Cédula de ciudadanía
4	Libreta militar (cuando aplique)
5	RUT
6	Certificado de Cámara de Comercio o matrícula mercantil (cuando aplique)
7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. (Procuraduría General de la Nación)
8	Certificado de antecedentes fiscales vigente. (Contraloría General de la República)
9	Consulta de antecedentes judiciales vigente.
10	Certificado de antecedentes de medidas correctivas vigente.
11	Manifestación de consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18años vigente.
12	Certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y ARL)
13	Pago de seguridad social de la empresa o certificado de revisor fiscal (cuando aplique)
14	Formato de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
15	Hoja de vida en formato de SIGEP (cuando aplique)
16	Documentos que acrediten perfil, condiciones académicas, títulos, certificaciones de idoneidad
17	Tarjeta profesional (cuando aplique)
18	Certificado de vigencia de matrícula profesional (cuando aplique)
19	Certificación de afiliación al RUP (cuando aplique)

20	Certificación de la experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar
21	Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
22	Certificación Bancaria

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes persona Jurídica o Natural, que se consideren con el derecho a participar podrán ofertar hasta el día 27 de mayo de 2025 a las 8:30.am, se recibirán la propuestas en las instalaciones del Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán ubicado en el kilómetro 16 vía a pamplona vereda Rosablanca Sede A en la oficina de Secretaria del plantel; o por correo electrónico pagaduría@itagustavoduartealeman.com Los documentos debenentregarse foliados; con el fin de no transgredir derecho de los posibles oferentes.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

13.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma en **DOS MILLONES DOSIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($2.239.500).**

13.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es de ocho (8) días durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción la totalidad del objeto del presente contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dentro de los cuales el contratista seleccionado deberá estar atento al desarrollo del objeto del contrato.

13.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato deberá atenderse en el Institución Educativa Sede Principal kilómetro 16 vía a pamplona y lugares donde la entidad contratante lo requiera.

Lo anterior no significa que el contratista no pueda desarrollar el objeto del contrato en lugardiferente al aquí señalado.

13.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante una transferencia bancaria a la cuenta allegada en la propuesta por el contratista, El valor total del presente Contrato es la suma de **DOS MILLONES DOSIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($2.239.500).** se realizará al cumplimiento de las actividades contratadas, por valor de **DOS MILLONES DOSIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($2.239.500).** si se llegaré a realizar adicionales al valor inicial según la necesidad de la institución se cancelarán una vez se cumplan las actividades o amparos adicionales.

El anterior valor se pagarán previa entrega, de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, informe recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista y presentación de la cuenta de cobro, factura y/o orden de pago, debidamente legalizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y previsiones

legales.

14. INVITACIÓN PÚBLICA

La institución elaborará un documento en el cual la entidad determinará las condiciones técnicas exigidas, la descripción del objeto a contratar, la forma como los interesados deben acreditar su capacidad jurídica y técnica, fecha y forma de presentación de la propuesta ylos demás elementos necesarios.

15. CONTRATISTA SE COMPROMETE A

1) Cumplir con el objeto y alcance del contrato.

15.1. DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

2) Realizar el seguimiento o supervisión al cumplimiento del objeto a contratar.

3) Cancelar el valor del CONTRATO previa certificación de recibo a satisfacción por partedel supervisor.

16. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2) Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con laoportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
4) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos quepor su naturaleza lo estima la institución.
5) Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8) Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la institución.
9) Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10) Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo. (cuando aplique).
11) Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en la invitación publica que hacen parte integral del Contrato.
12) Dar cumplimiento a las que se encuentran contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
14) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15) Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, FIC expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
16) Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean

asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto

17. REGISTRO PRESUPUESTAL

Una vez adjudicada la contratación se procederá a emitir el registro presupuestal.

18. CONTRATO

Una vez se emita el R.P. la auxiliar administrativa con funciones de pagaduría procederá a elaborar el contrato que será suscrito entre el ordenador del gasto y el contratista.

18. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejecutada por la persona que designe el ordenador del gasto, estará en cabeza del funcionario de planta según la necesidad e idoneidad requerida conforme al objeto contractual.

20. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en suejecución de acuerdo con las características de este son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar.

19.1. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgosprevisiblesque puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que altere en el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMOPREVISIBLES:

Riesgos Previsibles: Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios

B) Financiero
C) Cambios normativos o de legislación tributaria
D) Hurto y vandalismo
E) Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles: Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbrede su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público

19.2. DISTRIBUCION DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a	Impacto después del tratamiento				contrato?	por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que el	se completa el
													Probabilidad	Impacto	riesgo	Categoría				

19.3 FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

8	7	6	5	4	3	2	1
General	General	General	General	General	General	General	General
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno	interno	Interno
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	ejecución
Regulatorio	Económico	Operacional	operacional	operacional	operacional	económico	operacional
afectan a todos los contribuyentes	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	suministrada por la entidad
Desequilibrio económico	o económico	de las obligaciones contractuales	la capacidad laboral del contratista	de confidencialid	incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	obligaciones contractuales.
posible	raro	posible	posible	raro	posible	improbable	posible
Moderado	e	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado
3	1	2	2	1	3	2	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
evitar el riesgo	riesgo	riesgo	riesgo	riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
2	1	1	1	2	2	1	2
menor	e	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor
2	1	1	1	1	2	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista	contratante (secretaria	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
25/05/2026	25/05/2026	25/05/2026	25/05/2026	25/05/2026	25/05/2026	25/05/2026	25/05/2026
12/06/2026	12/06/2026	12/06/2026	12/06/2026	12/06/2026	12/06/2026	12/06/2026	12/06/2026

TIPIFICACION DEL RIESGO	FORMAS DE MITIGARLO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
RIESGO EN LA CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	CERTIFICACION DE GARANTIA DEL CONTRATISTA
RIESGO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	CERTIFICACION DE GARANTIA DEL SERVICIO

20. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** le impondrá multas sucesivas del 1% mensuales equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de parte de la institución y serán deducibles de las sumas que este le adeude al CONTRATISTA.

21. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pagoparcial de los perjuicios que el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser descontada de las cuentas que por cualquier concepto el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

22. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación del **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN**

De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia o modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Lo anterior, mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo el **INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMAN** dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.

23. GARANTIAS

Para el presente proceso conforme la ley que reglamenta la contratación por mínima cuantía y el procedimiento establecido en el manual de contratación de la institución no es necesaria la presentación de garantía para el presente proceso.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.

La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

Dado en Floridablanca, 26 de mayo de 2026

DOLLY CONSUELO HERRERA ARIAS
Rectora

DEISY LINDA APARICIO PEREZ
Auxiliar Administrativo (Pagadora)
Proyectado